

Nº de Oficio	OP/CMA-008-2024
Fecha:	01-FEBRERO-2024
Asunto:	ANUENCIA DE TRASLADO DE RSU

ING. [REDACTED]
RECO CERO S.A. DE C.V.
PRESENTE

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a 01 día del mes de febrero de 2024, Visto para Resolver los asuntos relativos a la “Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos” que promueve el ING. [REDACTED] Montalvo en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

RESULTANDO

PRIMERO. – Que con fecha 30 de enero 2024, en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. [REDACTED] solicita a este Municipio la “Anuencia Municipal para el Traslado Residuos Sólidos Urbanos”.

SEGUNDO. – Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 inciso A fracción VII de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

- I. Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II. Que existen los siguientes Antecedentes:

a) Con fecha de 30 de enero 2024 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos", en materia ambiental.

b) ING. [REDACTED] mediante oficio con fecha 30 de enero 2024, entrego ante esta Coordinación la siguiente información:

- Cedula de identificación fiscal, RFC [REDACTED] razón social **RECO CERO S.A. DE C.V.**, con ubicación en TIERRA BLANCA FRIJOLILLO KM 0 210 METROS TIERRA BLANCA, TUXPAN VER, C.P. 92770.
- I.N.E. [REDACTED] folio [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
- Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz con numero de Oficio [REDACTED] "Autorización Condicionada para la Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial". con fecha 14 de febrero de 2022 con numero de autorización [REDACTED]
- Oficio con fecha 30 de enero 2024 en el cual se informa el uso de 3 unidades para el traslado de residuos sólidos urbanos.
- Copia de tarjeta de Circulación Vehicular.

N° de Serie	Marca	Capacidad	Placa
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

III. Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Este documento no exime al C. [REDACTED] de presentar ante esta Coordinación las Autorizaciones estatales correspondientes.
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.



- La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.
- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmosfera como el suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera, tales como: olores, gases, o particular sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

RESUELVE

PRIMERO. – En consecuencia, se informa a la C. [REDACTED] que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la “Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Residuos Sólidos Urbanos”, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CONDICIONADA con Vigencia 1º FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024. Puede exhibir la presente anuencia temporal en materia de medio ambiente, para que, sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para el C. [REDACTED]**

SEGUNDO. - Se informa a **EL PROMOVENTE**, que cualquier omisión a lo establecido en el presente documento, así como a la legislación ambiental vigente será causa de revocación, así como acreedores a las sanciones correspondientes.

Eliminado: 8 renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre del representante legal, RFC, INE, Folio, Domicilio, Num de oficio de manejo especial, tarjeta de circulación vehicular, firma)

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ
Director de Obras Públicas y Medio Ambiente

ING. CARLOS A. GOMEZ DE LA LUZ
Coordinador de Medio Ambiente



C.c.p. Archivo.